

 <p>MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5</p>	<p>GESTION JURIDICA GESTION DE REPRESENTACION Y APOYO JURIDICO DESPACHO DEL ALCALDE</p>	Código: TS-GJ-RAJ-01
		Versión: 2
	<p>DECRETO NÚMERO No.057 (25/Marzo/ 2020)</p>	Fecha de Aprobación : 14/03/2019
		Página 1 de 12

248-8-4-107

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2020

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE EL CERRITO VALLE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO

1. Que el Concejo Municipal aprobó el presupuesto General del Municipio de El Cerrito, para la vigencia fiscal del año 2.020 mediante Acuerdo 014 de noviembre 30 de 2019.
2. Que mediante Decreto de liquidación N° 077 del 31 de diciembre de 2019 el Alcalde municipal hace la liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del municipio de El Cerrito para la vigencia fiscal del año 2020
3. Que según el art. 91 literal A numerales 1 y 2 y literal D numerales 1 y 16 de la ley 136 de 1994, es función de la alcaldesa, dirigir la acción Administrativa, a fin de garantizar eficacia en la gestión.
4. Que el Gobierno Nacional a través del Decreto No.417 de 2020, por consideraciones de Salud pública, de efectos económicos y de la emergencia sanitaria internacional se decreta en el todo el territorio Colombiano el Estado de Emergencia Económica Social y Ecológica para poder expedir los decretos legislativos que ayuden a conjurar la crisis generada por la pandemia del Coronavirus Covid-19.
5. Que los efectos económicos negativos generados por el nuevo coronavirus COVID-19 requieren de la atención y concurso de las entidades territoriales a través de la adopción de medidas extraordinarias que contribuyan a financiar las acciones para enfrentar las consecuencias adversas económicas y sociales generadas por esta pandemia, así como a mitigar sus efectos.
6. Que se han identificado limitaciones presupuestales en el orden territorial que impiden la asignación eficiente y urgente de los recursos que demandan las actuales circunstancias señaladas en el Decreto 417 de 2020, por lo que se hace necesario una modificación normativa de orden temporal mediante las medidas a que hace referencia el presente Decreto.
7. Que algunas leyes, ordenanzas y acuerdos han dispuesto destinaciones específicas de recursos de las entidades territoriales, que requieren ser

 <p>MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5</p>	<p>GESTION JURIDICA GESTION DE REPRESENTACION Y APOYO JURIDICO DESPACHO DEL ALCALDE</p>	Código: TS-GJ-RAJ-01
		Versión: 2
	<p>DECRETO NÚMERO No.057 (25/Marzo/ 2020)</p>	Fecha de Aprobación : 14/03/2019
		Página 2 de 12

modificadas para hacer frente a las necesidades urgentes, inmediatas e imprevisibles que se derivan de la emergencia sanitaria.

8. Que, dada la demanda de recursos para atender las crecientes necesidades generadas con la emergencia sanitaria, resulta necesario autorizar temporalmente a las entidades territoriales para que, en el marco de su autonomía, puedan reorientar el destino de las rentas que por ley, ordenanza o acuerdo tienen destinación específica, de forma tal que puedan disponer eficientemente de estos recursos, con el objetivo de atender la emergencia.
9. Que el Gobierno nacional a través del Decreto No.461 de 2020 Autoriza temporalmente a los gobernadores y alcaldes para la reorientación de las rentas de destinación específica de sus entidades territoriales con el fin de llevar a cabo las acciones necesarias para hacer frente a las causas que motivaron la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, en el marco de lo dispuesto en el Decreto 417 de 2020. En este sentido, para la reorientación de recursos en el marco de la emergencia sanitaria, no será necesaria la autorización de las asambleas departamentales o consejo municipales.
10. Complementariamente el citado decreto faculta a los gobernadores y alcaldes para realizar las adiciones, modificaciones, traslados y demás operaciones presupuestales a que haya lugar, en desarrollo de lo dispuesto en el presente artículo.
11. Que el Gobierno nacional a través del decreto No.512 de 2020 Faculta los gobernadores y alcaldes para realizar las adiciones, modificaciones, traslados y demás operaciones presupuestales a que haya lugar, únicamente para efectos de atender la ejecución de los recursos que, en el marco de sus competencias, sean necesarios para atender la Emergencia.
12. Que existiendo concepto favorable por parte del consejo Municipal de Gestión del Riesgo del Municipio de El Cerrito, recomendó la declaratoria de situación de calamidad pública en busca de fortalecer y de garantizar la prestación de servicio esencial de salud en el Municipio de El Cerrito procurando minimizar los efectos de la pandemia declarada por la OMS relacionada con el coronavirus COVID-19, según el acta de reunión efectuada el 17 de marzo de 2020 por la declaratoria de situación de calamidad pública y a través del decreto 052 del 20 de marzo de 2020 decreta una situación de calamidad pública en el municipio de el Cerrito Valle.
13. que el Gobierno municipal a través del decreto 053 del 22 de marzo de 2020 declara la urgencia manifiesta en El Municipio de El Cerrito, Valle del Cauca, con el propósito de adoptar las acciones contractuales administrativas y Financieras necesarias para prevenir, controlar, vigilar, mitigar y contener la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del coronavirus COVID-19, de modo que las dependencias de la administración central puedan tomar medidas y acciones que consideren necesarias.
14. Que se hace necesario realizar movimientos presupuestales (traslados) que resulten necesarios para conjurar de manera efectiva la situación de Calamidad

 <p>MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5</p>	<p>GESTION JURIDICA GESTION DE REPRESENTACION Y APOYO JURIDICO DESPACHO DEL ALCALDE</p>	Código: TS-GJ-RAJ-01
		Versión: 2
	<p>DECRETO NÚMERO No.057 (25/Marzo/ 2020)</p>	Fecha de Aprobación : 14/03/2019
		Página 3 de 12

Pública declarada por la Alcaldesa Municipal, mediante decreto 052 del 20 de marzo de 2020 y de Urgencia Manifiesta declarada mediante decreto 053 de marzo 22 de 2020.

15. Alcance de la declaratoria de urgencia manifiesta.

(...) a. Que la "urgencia manifiesta" es una situación que puede decretar directamente cualquier autoridad administrativa, sin que medie autorización previa, a través de acto debidamente motivado.

b. Que ella existe o se configura cuando se acredite la existencia de uno de los siguientes presupuestos:

c. - Cuando la continuidad del servicio exija el suministro de bienes, o la prestación de servicios, o la ejecución de obras en el inmediato futuro.

d. - Cuando se presenten situaciones relacionadas con los estados de excepción.

e. - Cuando se trate de conjurar situaciones excepcionales relacionadas con hechos de calamidad o constitutivos de fuerza mayor o desastre que demanden actuaciones inmediatas y,

f. - En general, cuando se trate de situaciones similares que imposibiliten acudir a los procedimientos de selección o concurso públicos.

16. Que la declaratoria de "urgencia manifiesta" le permite a la correspondiente autoridad administrativa:

- Realizar de manera directa, en sus propios presupuestos, los ajustes o modificaciones presupuestales a que haya lugar, de conformidad con lo previsto en la ley orgánica de presupuesto. (Parágrafo 1o. artículo 41 Ley 80 de 1993)

- Hacer los traslados presupuestales internos que se requieran dentro del presupuesto del organismo o entidad estatal correspondiente. (Parágrafo único artículo 42 Ley 80 de 1993)

17. Que, según certificación expedida por la Secretaría de Hacienda, las cuantías de apropiación que se van a contracreditar están libres de afectación.

18. Que el CONFIS municipal, expidió acta, del día 20 de marzo de 2020, en la cual indica que en sesión N° 01, del día 20 de marzo, se revisó la conveniencia y oportunidad de realizar las modificaciones internas del presupuesto vigencia 2020, con el fin de garantizar los recursos para atender los compromisos contractuales que garanticen el Plan de Acción con el fin de controlar y contener la expansión del Coronavirus COVID- 19, en el municipio, entendiendo que estas son las acciones mínimas que puede realizar la entidad teniendo en cuenta su situación financiera.

 <p>MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5</p>	GESTION JURIDICA GESTION DE REPRESENTACION Y APOYO JURIDICO DESPACHO DEL ALCALDE		Código: TS-GJ-RAJ-01
			Versión: 2
	DECRETO NÚMERO No.057 (25/Marzo/ 2020)		Fecha de Aprobación : 14/03/2019
			Página 4 de 12

Por lo anterior expuesto:

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: acredítese y contracredítese el presupuesto general de gastos de la vigencia 2020 según el siguiente detalle:

Código	Código Resumido	Rubro	Crédito	Contra crédito
210200010201	028	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	\$ 0,00	\$ 80.000.000,00
220117010801	497	Dotar de 10 suministros que beneficien a estudiantes en las 5 instituciones educativas municipales en el cuatrienio	\$ 0,00	\$ 50.000.000,00
220117011204	809	5 Instituciones Educativas con suministro anual de desayunos escolares	\$ 0,00	\$ 65.000.000,00
220117011204	809	5 Instituciones Educativas con suministro anual de desayunos escolares	\$ 0,00	\$ 5.000.000,00
220117020501	582	Realizar 1 convenio de atención psicológica y jurídica implementado en Instituciones Educativas en atención de la Ley 1620 de 2013	\$ 0,00	\$ 25.000.000,00
220117020701	864	5 Instituciones Educativas beneficiadas con apoyo en Proyectos Ambientales Escolares PRAES	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00
220209020101	092	233 Mejoramientos de viviendas realizados para población vulnerable	\$ 0,00	\$ 70.000.000,00
220209020104	635	233 Mejoramientos de viviendas realizados para población vulnerable	\$ 0,00	\$ 100.000.000,00
220209020114	816	233 Mejoramientos de viviendas realizados para población vulnerable	\$ 0,00	\$ 50.000.000,00
220209020133	636	233 Mejoramientos de viviendas realizados para población vulnerable	\$ 0,00	\$ 50.000.000,00
220311010114	523	5 Eventos culturales realizados anualmente en el marco de una Agenda Cultural	\$ 0,00	\$ 30.000.000,00
220311010114	523	5 Eventos culturales realizados anualmente en el marco de una Agenda Cultural	\$ 0,00	\$ 5.000.000,00

 <p>MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5</p>	GESTION JURIDICA GESTION DE REPRESENTACION Y APOYO JURIDICO DESPACHO DEL ALCALDE		Código: TS-GJ-RAJ-01
			Versión: 2
	DECRETO NÚMERO No.057 (25/Marzo/ 2020)		Fecha de Aprobación : 14/03/2019
			Página 5 de 12

220311010133	492	5 Eventos culturales realizados anualmente en el marco de una Agenda Cultural	\$ 0,00	\$ 40.000.000,00
220311050101	645	10 Monitores culturales vinculados anualmente al servicios de la Escuela de Formación Artística	\$ 0,00	\$ 75.000.000,00
220311050114	648	10 Monitores culturales vinculados anualmente al servicios de la Escuela de Formación Artística	\$ 0,00	\$ 25.000.000,00
220311050301	518	40 Eventos anuales realizados en el marco de "Parque para todos"	\$ 0,00	\$ 13.603.660,00
220311050301	518	40 Eventos anuales realizados en el marco de "Parque para todos"	\$ 0,00	\$ 489.997,00
220311050301	518	40 Eventos anuales realizados en el marco de "Parque para todos"	\$ 0,00	\$ 35.906.343,00
220411010701	600	28 Acciones implementadas en el marco de un plan de bienestar social, capacitaciones e incentivos,	\$ 0,00	\$ 30.000.000,00
220411010704	653	28 Acciones implementadas en el marco de un plan de bienestar social, capacitaciones e incentivos,	\$ 0,00	\$ 40.000.000,00
220411010901	821	30 Capacitaciones realizadas en el marco del Plan Integral de Capacitación PIC	\$ 0,00	\$ 25.000.000,00
220608010104	697	20 Eventos deportivos implementados para el inicio de prácticas deportivas desde la infancia, hasta el adulto mayor.	\$ 0,00	\$ 7.500.000,00
220608010201	868	20 Eventos lúdico-recreativos realizados en los barrios.	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00
220608010301	869	20 Eventos realizados para el fomento de hábitos de vida saludable en las diferentes comunidades	\$ 0,00	\$ 16.257.215,00
220608010304	509	20 Eventos realizados para el fomento de hábitos de vida saludable en las diferentes comunidades	\$ 0,00	\$ 3.300.000,00
220608010401	528	20 Disciplinas deportivas con 20 talleres de capacitación o actualización	\$ 0,00	\$ 15.138.849,00

 <p>MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5</p>	GESTION JURIDICA GESTION DE REPRESENTACION Y APOYO JURIDICO DESPACHO DEL ALCALDE		Código: TS-GJ-RAJ-01
			Versión: 2
	DECRETO NÚMERO No.057 (25/Marzo/ 2020)		Fecha de Aprobación : 14/03/2019
			Página 6 de 12

220608010404	824	20 Disciplinas deportivas con 20 talleres de capacitación o actualización	\$ 0,00	\$ 5.000.000,00
220608010504	757	5 Instituciones Educativas con implementación de prácticas deportivas	\$ 0,00	\$ 15.000.000,00
220608010601	535	Asignar 25 apoyos logísticos a programas deportivos y recreativos, en la zona urbana y rural	\$ 0,00	\$ 400.000,00
220608010601	535	Asignar 25 apoyos logísticos a programas deportivos y recreativos, en la zona urbana y rural	\$ 0,00	\$ 9.500.000,00
220608010701	700	10 Disciplinas del deporte formativo con monitores e implementos para las prácticas.	\$ 0,00	\$ 18.150.000,00
220608010714	706	10 Disciplinas del deporte formativo con monitores e implementos para las prácticas.	\$ 0,00	\$ 10.000.000,00
220608010714	706	10 Disciplinas del deporte formativo con monitores e implementos para las prácticas.	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00
220608010814	828	10 Disciplinas del deporte competitivo con monitores e implementos para las prácticas.	\$ 0,00	\$ 30.000.000,00
220608011501	177	15 Eventos deportivos, recreativos y de aprovechamiento del tiempo libre realizados	\$ 0,00	\$ 18.000.000,00
220912020301	885	4 Acciones implementadas para el fomento del uso eficiente del agua	\$ 0,00	\$ 30.000.000,00
221014010104	203	3 acciones de capacitación en pautas de crianza a mujeres gestantes y familias.	\$ 0,00	\$ 10.000.000,00
221014030504	222	3 acciones de prevención del consumo de sustancias psicoactivas SPA.	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00
221014080104	244	150 Personas con Discapacidad que reciben ayudas técnicas y tecnológicas.	\$ 0,00	\$ 5.000.000,00
221016010114	685	16 Campañas realizadas de promoción de ambientes de paz	\$ 0,00	\$ 5.000.000,00

 <p>MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5</p>	GESTION JURIDICA GESTION DE REPRESENTACION Y APOYO JURIDICO DESPACHO DEL ALCALDE		Código: TS-GJ-RAJ-01
			Versión: 2
	DECRETO NÚMERO No.057 (25/Marzo/ 2020)		Fecha de Aprobación : 14/03/2019
			Página 7 de 12

221016010904	834	Realizar 3 acciones estratégicas de prevención masiva de la violencia escolar ley 1620 del 2013 en instituciones educativas públicas y privadas	\$ 0,00	\$ 5.000.000,00
221016030433	835	500 Víctimas de delitos sexuales o de violencia intrafamiliar con acompañamiento psicosocial	\$ 0,00	\$ 28.131.000,00
221016030433	835	500 Víctimas de delitos sexuales o de violencia intrafamiliar con acompañamiento psicosocial	\$ 0,00	\$ 1.869.000,00
221016050333	669	4 estrategias de prevención social y situacional por medio del uso estratégico de las tecnologías de la información y la comunicación.	\$ 0,00	\$ 40.000.000,00
221204020304	903	Beneficiar a 6.000 personas beneficiadas con actividades de Atención Primaria en Salud - APS durante el periodo de gobierno	\$ 5.000.000,00	\$ 0,00
221204020304	903	Beneficiar a 6.000 personas beneficiadas con actividades de Atención Primaria en Salud - APS durante el periodo de gobierno	\$ 10.000.000,00	\$ 0,00
221204020304	903	Beneficiar a 6.000 personas beneficiadas con actividades de Atención Primaria en Salud - APS durante el periodo de gobierno	\$ 100.000.000,00	\$ 0,00
221204020304	903	Beneficiar a 6.000 personas beneficiadas con actividades de Atención Primaria en Salud - APS durante el periodo de gobierno	\$ 5.000.000,00	\$ 0,00
221204020304	903	Beneficiar a 6.000 personas beneficiadas con actividades de Atención Primaria en Salud - APS durante el periodo de gobierno	\$ 5.000.000,00	\$ 0,00
221204020304	903	Beneficiar a 6.000 personas beneficiadas con actividades de Atención Primaria en Salud - APS durante el periodo de gobierno	\$ 150.000.000,00	\$ 0,00
221204020304	903	Beneficiar a 6.000 personas beneficiadas con actividades de Atención Primaria en Salud - APS durante el periodo de gobierno	\$ 5.000.000,00	\$ 0,00

 <p>MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5</p>	GESTION JURIDICA GESTION DE REPRESENTACION Y APOYO JURIDICO DESPACHO DEL ALCALDE		Código: TS-GJ-RAJ-01
			Versión: 2
	DECRETO NÚMERO No.057 (25/Marzo/ 2020)		Fecha de Aprobación : 14/03/2019
			Página 8 de 12

221204020304	903	Beneficiar a 6.000 personas beneficiadas con actividades de Atención Primaria en Salud - APS durante el periodo de gobierno	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00
221204030202	310	Beneficiar a 3.000 personas con acciones de promoción de sana convivencia y buena salud mental durante el periodo de gobierno	\$ 0,00	\$ 22.254.261,00
221204040101	926	Realizar 8 capacitaciones al personal de dirección de salud, veedores y asociaciones de usuarios en el cuatrienio	\$ 50.000.000,00	\$ 0,00
221204040101	926	Realizar 8 capacitaciones al personal de dirección de salud, veedores y asociaciones de usuarios en el cuatrienio	\$ 400.000,00	\$ 0,00
221204040202	312	Beneficiar a 2.000 personas con acciones que propendan por la Seguridad Alimentaria y Nutricional	\$ 22.254.261,00	\$ 0,00
221204040204	925	Beneficiar a 2.000 personas con acciones que propendan por la Seguridad Alimentaria y Nutricional	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00
221204040204	925	Beneficiar a 2.000 personas con acciones que propendan por la Seguridad Alimentaria y Nutricional	\$ 8.300.000,00	\$ 0,00
221204040204	925	Beneficiar a 2.000 personas con acciones que propendan por la Seguridad Alimentaria y Nutricional	\$ 65.000.000,00	\$ 0,00
221204040204	925	Beneficiar a 2.000 personas con acciones que propendan por la Seguridad Alimentaria y Nutricional	\$ 7.500.000,00	\$ 0,00
221204040204	925	Beneficiar a 2.000 personas con acciones que propendan por la Seguridad Alimentaria y Nutricional	\$ 104.200.000,00	\$ 0,00
221204060101	918	Realizar 3 acciones de vigilancia y control epidemiológico	\$ 13.603.660,00	\$ 0,00
221204060101	918	Realizar 3 acciones de vigilancia y control epidemiológico	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00
221204060114	914	Realizar 3 acciones de vigilancia y control epidemiológico	\$ 30.000.000,00	\$ 0,00
221204060114	914	Realizar 3 acciones de vigilancia y control epidemiológico	\$ 2.500.000,00	\$ 0,00

 <p>MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5</p>	GESTION JURIDICA GESTION DE REPRESENTACION Y APOYO JURIDICO DESPACHO DEL ALCALDE		Código: TS-GJ-RAJ-01
			Versión: 2
	DECRETO NÚMERO No.057 (25/Marzo/ 2020)		Fecha de Aprobación : 14/03/2019
			Página 9 de 12

221204060114	914	Realizar 3 acciones de vigilancia y control epidemiológico	\$ 50.000.000,00	\$ 0,00
221204060133	916	Realizar 3 acciones de vigilancia y control epidemiológico	\$ 1.869.000,00	\$ 0,00
221204060133	916	Realizar 3 acciones de vigilancia y control epidemiológico	\$ 40.000.000,00	\$ 0,00
221204060133	916	Realizar 3 acciones de vigilancia y control epidemiológico	\$ 40.000.000,00	\$ 0,00
221204060201	566	Realizar 4 acciones que promuevan la vida sana, libre de enfermedades transmisibles en el cuatrienio	\$ 489.997,00	\$ 0,00
221204060201	566	Realizar 4 acciones que promuevan la vida sana, libre de enfermedades transmisibles en el cuatrienio	\$ 16.257.215,00	\$ 0,00
221204060201	566	Realizar 4 acciones que promuevan la vida sana, libre de enfermedades transmisibles en el cuatrienio	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00
221204060214	921	Realizar 4 acciones que promuevan la vida sana, libre de enfermedades transmisibles en el cuatrienio	\$ 5.000.000,00	\$ 0,00
221204060214	921	Realizar 4 acciones que promuevan la vida sana, libre de enfermedades transmisibles en el cuatrienio	\$ 50.672.100,00	\$ 0,00
221204060214	921	Realizar 4 acciones que promuevan la vida sana, libre de enfermedades transmisibles en el cuatrienio	\$ 10.000.000,00	\$ 0,00
221204060214	921	Realizar 4 acciones que promuevan la vida sana, libre de enfermedades transmisibles en el cuatrienio	\$ 30.000.000,00	\$ 0,00
221204060233	922	Realizar 4 acciones que promuevan la vida sana, libre de enfermedades transmisibles en el cuatrienio	\$ 100.000.000,00	\$ 0,00
221204100201	482	Mantener 26211 personas afiliadas al régimen subsidiado	\$ 0,00	\$ 150.000.000,00
221204110201	479	Realizar 8 apoyos de fortalecimiento a la autoridad sanitaria	\$ 30.000.000,00	\$ 0,00
221204110201	479	Realizar 8 apoyos de fortalecimiento a la autoridad sanitaria	\$ 80.000.000,00	\$ 0,00
221204110201	479	Realizar 8 apoyos de fortalecimiento a la autoridad sanitaria	\$ 70.000.000,00	\$ 0,00

 <p>MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5</p>	<p>GESTION JURIDICA GESTION DE REPRESENTACION Y APOYO JURIDICO DESPACHO DEL ALCALDE</p>		Código: TS-GJ-RAJ-01
			Versión: 2
	<p>DECRETO NÚMERO No.057 (25/Marzo/ 2020)</p>		Fecha de Aprobación : 14/03/2019
			Página 10 de 12

221204110201	479	Realizar 8 apoyos de fortalecimiento a la autoridad sanitaria	\$ 18.000.000,00	\$ 0,00
221204110201	479	Realizar 8 apoyos de fortalecimiento a la autoridad sanitaria	\$ 35.906.343,00	\$ 0,00
221204110201	479	Realizar 8 apoyos de fortalecimiento a la autoridad sanitaria	\$ 15.138.849,00	\$ 0,00
221204110201	479	Realizar 8 apoyos de fortalecimiento a la autoridad sanitaria	\$ 9.500.000,00	\$ 0,00
221204110201	479	Realizar 8 apoyos de fortalecimiento a la autoridad sanitaria	\$ 25.000.000,00	\$ 0,00
221204110201	479	Realizar 8 apoyos de fortalecimiento a la autoridad sanitaria	\$ 25.000.000,00	\$ 0,00
221204110201	479	Realizar 8 apoyos de fortalecimiento a la autoridad sanitaria	\$ 30.000.000,00	\$ 0,00
221204110201	479	Realizar 8 apoyos de fortalecimiento a la autoridad sanitaria	\$ 75.000.000,00	\$ 0,00
221204110201	479	Realizar 8 apoyos de fortalecimiento a la autoridad sanitaria	\$ 18.150.000,00	\$ 0,00
221204110201	479	Realizar 8 apoyos de fortalecimiento a la autoridad sanitaria	\$ 25.000.000,00	\$ 0,00
221204110201	479	Realizar 8 apoyos de fortalecimiento a la autoridad sanitaria	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00
221204110201	479	Realizar 8 apoyos de fortalecimiento a la autoridad sanitaria	\$ 25.000.000,00	\$ 0,00
221204110201	479	Realizar 8 apoyos de fortalecimiento a la autoridad sanitaria	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00
221204110201	479	Realizar 8 apoyos de fortalecimiento a la autoridad sanitaria	\$ 40.000.000,00	\$ 0,00
221204110204	927	Realizar 8 apoyos de fortalecimiento a la autoridad sanitaria	\$ 160.000.000,00	\$ 0,00
221204110204	927	Realizar 8 apoyos de fortalecimiento a la autoridad sanitaria	\$ 46.600.000,00	\$ 0,00
221204110214	480	Realizar 8 apoyos de fortalecimiento a la autoridad sanitaria	\$ 186.827.900,00	\$ 0,00
221204110233	928	Realizar 8 apoyos de fortalecimiento a la autoridad sanitaria	\$ 28.131.000,00	\$ 0,00
221204110233	928	Realizar 8 apoyos de fortalecimiento a la autoridad sanitaria	\$ 50.000.000,00	\$ 0,00

 <p>MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5</p>	GESTION JURIDICA GESTION DE REPRESENTACION Y APOYO JURIDICO DESPACHO DEL ALCALDE		Código: TS-GJ-RAJ-01
			Versión: 2
	DECRETO NÚMERO No.057 (25/Marzo/ 2020)		Fecha de Aprobación : 14/03/2019
			Página 11 de 12

		a la autoridad sanitaria		
221204110501	929	Realizar 3 adecuaciones a los centro de salud y DLS en el cuatrienio	\$ 150.000.000,00	\$ 0,00
221204110504	930	Realizar 3 adecuaciones a los centro de salud y DLS en el cuatrienio	\$ 40.000.000,00	\$ 0,00
221204110504	930	Realizar 3 adecuaciones a los centro de salud y DLS en el cuatrienio	\$ 3.300.000,00	\$ 0,00
221204110504	930	Realizar 3 adecuaciones a los centro de salud y DLS en el cuatrienio	\$ 39.200.000,00	\$ 0,00
221204110504	930	Realizar 3 adecuaciones a los centro de salud y DLS en el cuatrienio	\$ 10.000.000,00	\$ 0,00
221204110514	931	Realizar 3 adecuaciones a los centro de salud y DLS en el cuatrienio	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00
221204110514	931	Realizar 3 adecuaciones a los centro de salud y DLS en el cuatrienio	\$ 5.000.000,00	\$ 0,00
221204110514	931	Realizar 3 adecuaciones a los centro de salud y DLS en el cuatrienio	\$ 25.000.000,00	\$ 0,00
221204110533	932	Realizar 3 adecuaciones a los centro de salud y DLS en el cuatrienio	\$ 150.000.000,00	\$ 0,00
221316010201	574	10 Equipamientos municipales con adecuación y construcción	\$ 0,00	\$ 25.000.000,00
221316020101	872	60 parques con mantenimiento	\$ 0,00	\$ 25.000.000,00
221316020501	871	12 Juegos infantiles con mantenimientos	\$ 0,00	\$ 15.000.000,00
221503010104	341	24.000 m2 construidos de vías	\$ 0,00	\$ 150.000.000,00
221503010114	842	24.000 m2 construidos de vías	\$ 0,00	\$ 186.827.900,00
221503010114	842	24.000 m2 construidos de vías	\$ 0,00	\$ 50.672.100,00
221503010114	842	24.000 m2 construidos de vías	\$ 0,00	\$ 2.500.000,00
221503010133	843	24.000 m2 construidos de vías	\$ 0,00	\$ 100.000.000,00
221503010204	773	30.000 m2 de vías con pavimento	\$ 0,00	\$ 39.200.000,00
221503010204	773	30.000 m2 de vías con pavimento	\$ 0,00	\$ 104.200.000,00
221503010204	773	30.000 m2 de vías con pavimento	\$ 0,00	\$ 10.000.000,00
221503010204	773	30.000 m2 de vías con pavimento	\$ 0,00	\$ 46.600.000,00

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTION JURIDICA GESTION DE REPRESENTACION Y APOYO JURIDICO DESPACHO DEL ALCALDE		Código: TS-GJ-RAJ-01
			Versión: 2
	DECRETO NÚMERO No.057 (25/Marzo/ 2020)		Fecha de Aprobación : 14/03/2019
			Página 12 de 12

221503010233	844	30.000 m2 de vías con pavimento	\$ 0,00	\$ 150.000.000,00
221503010304	345	26.000 m2 de vías rehabilitadas	\$ 0,00	\$ 160.000.000,00
221503010304	345	26.000 m2 de vías rehabilitadas	\$ 0,00	\$ 8.300.000,00
221901010801	874	1 Alianza creada para la promoción y fomento del emprendimiento	\$ 0,00	\$ 15.000.000,00
221901021301	875	4 acciones realizadas para promocionar el municipio como destino Turístico a nivel nacional e internacional	\$ 0,00	\$ 40.000.000,00
			\$ 2.468.800.325,00	\$ 2.468.800.325,00

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto modifica el Decreto N° 077 del 31 de diciembre de 2019 por medio del cual la liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del municipio de El Cerrito para la vigencia fiscal del año 2020, y deroga todas normas que le sean contrarias

ARTICULO TERCERO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y publicación

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el despacho de la Alcaldía Municipal de El Cerrito a los veinticinco (25) días del mes de Marzo de dos mil veinte (2020)



LUZ DARY RON PRADO
 Alcaldesa Municipal

Elaboro: Viviana Bravo – Secretaria de Hacienda
 Reviso: Viviana Bravo – Secretaria de Hacienda
 Aprobó: Viviana Bravo – Secretaria de Hacienda

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTION ADMINISTRATIVA ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL SECRETARIA DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código: F-GA-THO-02
		Versión: 1
	OFICIOS	Fecha de Aprobación : 14/03/2019
		Página 1 de 2

Asunto / Tema:	ACTA DEL COMFIS No. 01		
Ciudad:	El Cerrito, Valle del Cauca.	Fecha:	20 de marzo de 2020
Lugar:	Sala de Juntas del Despacho del Alcalde.	Hora:	9:00 A.M.

Clase de Reunión:	Ordinaria <input checked="" type="checkbox"/>	Extraordinaria <input type="checkbox"/>
--------------------------	--	--

INTRODUCCION.

Siendo las nueve de la mañana (9:00 A.M.) de hoy viernes veinte (20) de marzo de dos mil veinte (2020), se reunió en pleno, en la Sala de Juntas del Despacho de la señora Alcaldesa Municipal, el Concejo Municipal de Política Fiscal COMFIS del Municipio de El Cerrito, Valle del Cauca, con el fin de analizar los siguientes temas: traslados presupuestales.

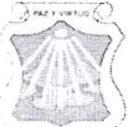
ORDEN DEL DIA.

1. Verificación de Asistencia y Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Movimiento Presupuestales (traslados)
4. Proposiciones y varios

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA Y QUORUM.

Nombre y Apellidos Completos	Asistencia		Cargo
	SI	NO	
Dra. LUZ DARY ROA PRADO	X		Alcaldesa Municipal
Dra. VIVIANA BRAVO CAICEDO	X		Secretario de Hacienda
HECTOR FABIO AGUILAR RACINES	X		Jefe Oficina Asesora de Planeación.
YENNY MARIA VELASQUEZ MOSQUERA	X		Tesorera General



 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTION ADMINISTRATIVA ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL SECRETARIA DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código: F-GA-THO-02
		Versión: 1
	OFICIOS	Fecha de Aprobación : 14/03/2019
		Página 1 de 2

Se llama a lista y verifica la asistencia de la totalidad de las personas anunciadas como integrantes del COMFIS, con lo cual se constata que existe Quórum para deliberar y tomar decisiones en la presente reunión del consejo.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.

La doctora LUZ DARY ROA PRADO, Presidente del COMFIS, una vez verificado el respectivo Quórum de liberatorio y decisorio para discutir y aprobar el asunto materia de la reunión, procedió a poner a consideración el orden del día propuesto para la misma y al no presentarse ninguna observación u objeción fue aprobado por todos los miembros del consejo presentes.

3. MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES

En desarrollo de este punto la Secretaria de Hacienda, VIVIANA BRAVO CAICEDO, expuso lo siguiente,

1. Que el Concejo Municipal aprobó el presupuesto General del Municipio de El Cerrito, para la vigencia fiscal del año 2.020 mediante Acuerdo 014 de noviembre 30 de 2019.
2. Que mediante Decreto de liquidación N° 077 del 31 de diciembre de 2019 el Alcalde municipal hace la liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del municipio de El Cerrito para la vigencia fiscal del año 2020
3. Que según el art. 91 literal A numerales 1 y 2 y literal D numerales 1 y 16 de la ley 136 de 1994, es función de la alcaldesa, dirigir la acción Administrativa, a fin de garantizar eficacia en la gestión.
4. Que el Gobierno Nacional a través del Decreto No.417 de 2020, por consideraciones de Salud pública, de efectos económicos y de la emergencia sanitaria internacional se decreta en el todo el territorio Colombiano el Estado de Emergencia Económica Social y Ecológica para poder expedir los decretos legislativos que ayuden a conjurar la crisis generada por la pandemia del Coronavirus Covid-19.
5. Que se han identificado limitaciones presupuestales en el orden territorial que impiden la asignación eficiente y urgente de los recursos que demandan las actuales circunstancias señalas en el Decreto 417 de 2020, por lo que se hace necesario una modificación normativa de orden temporal mediante las medidas a que hace referencia el presente Decreto.
6. Que el Gobierno nacional a través del Decreto No.461 de 2020 Autoriza temporalmente a los gobernadores y alcaldes para la reorientación de las rentas de destinación específica de sus entidades territoriales con el fin de llevar a cabo las acciones necesarias para hacer frente a las causas que motivaron la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, en el marco de lo dispuesto en el Decreto 417 de 2020. En este sentido, para la reorientación de



 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTION ADMINISTRATIVA ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL SECRETARIA DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código: F-GA-THO-02
		Versión: 1
	OFICIOS	Fecha de Aprobación : 14/03/2019
		Página 1 de 2

recursos en el marco de la emergencia sanitaria, no será necesaria la autorización de las asambleas departamentales o consejo municipales.

7. Complementariamente el citado decreto faculta a los gobernadores y alcaldes para realizar las adiciones, modificaciones, traslados y demás operaciones presupuestales a que haya lugar, en desarrollo de lo dispuesto en el presente artículo.
8. Que el Gobierno nacional a través del decreto No.512 de 2020 Faculta los gobernadores y alcaldes para realizar las adiciones, modificaciones, traslados y demás operaciones presupuestales a que haya lugar, únicamente para efectos de atender la ejecución de los recursos que, en el marco de sus competencias, sean necesarios para atender la Emergencia.
9. Que existiendo concepto favorable por parte del consejo Municipal de Gestión del Riesgo del Municipio de El Cerrito, recomendó la declaratoria de situación de calamidad pública en busca de fortalecer y de garantizar la prestación de servicio esencial de salud en el Municipio de El Cerrito procurando minimizar los efectos de la pandemia declarada por la OMS relacionada con el coronavirus COVID-19, según el acta de reunión efectuada el 17 de marzo de 2020 por la declaratoria de situación de calamidad pública y a través del decreto 052 del 20 de marzo de 2020 decreta una situación de calamidad pública en el municipio de el Cerrito Valle.
10. Que se hace necesario realizar movimientos presupuestales (traslados) que resulten necesarios para conjurar de manera efectiva la situación de Calamidad Pública declarada por la Alcaldesa Municipal, mediante decreto 052 del 20 de marzo de 2020 y de Urgencia Manifiesta declarada mediante decreto 053 de marzo 22 de 2020.

Una vez termino la secretaria de Hacienda su intervención y luego de conocer los movimientos solicitados por la señora alcaldesa, los miembros del COMFIS aprueban realizar los siguientes traslados.

Código	Código Resumido	Rubro	Credito	Contracredito
210200010201	028	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	\$ 0,00	\$ 80.000.000,00
220117010801	497	Dotar de 10 suministros que benefician a estudiantes en las 5 instituciones educativas municipales en el cuatrienio	\$ 0,00	\$ 50.000.000,00
220117011204	809	5 Instituciones Educativas con suministro anual de desayunos escolares	\$ 0,00	\$ 65.000.000,00
220117011204	809	5 Instituciones Educativas con suministro anual de desayunos escolares	\$ 0,00	\$ 5.000.000,00

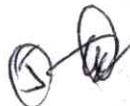


 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTION ADMINISTRATIVA ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL SECRETARIA DESARROLLO INSTITUCIONAL		Código: F-GA-THO-02
			Versión: 1
	OFICIOS		Fecha de Aprobación : 14/03/2019
			Página 1 de 2

220117020501	582	Realizar 1 convenio de atención psicológica y jurídica implementado en Instituciones Educativas en atención de la Ley 1620 de 2013	\$ 0,00	\$ 25.000.000,00
220117020701	864	5 Instituciones Educativas beneficiadas con apoyo en Proyectos Ambientales Escolares PRAES	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00
220209020101	092	233 Mejoramientos de viviendas realizados para población vulnerable	\$ 0,00	\$ 70.000.000,00
220209020104	635	233 Mejoramientos de viviendas realizados para población vulnerable	\$ 0,00	\$ 100.000.000,00
220209020114	816	233 Mejoramientos de viviendas realizados para población vulnerable	\$ 0,00	\$ 50.000.000,00
220209020133	636	233 Mejoramientos de viviendas realizados para población vulnerable	\$ 0,00	\$ 50.000.000,00
220311010114	523	5 Eventos culturales realizados anualmente en el marco de una Agenda Cultural	\$ 0,00	\$ 30.000.000,00
220311010114	523	5 Eventos culturales realizados anualmente en el marco de una Agenda Cultural	\$ 0,00	\$ 5.000.000,00
220311010133	492	5 Eventos culturales realizados anualmente en el marco de una Agenda Cultural	\$ 0,00	\$ 40.000.000,00
220311050101	645	10 Monitores culturales vinculados anualmente al servicios de la Escuela de Formación Artística	\$ 0,00	\$ 75.000.000,00
220311050114	648	10 Monitores culturales vinculados anualmente al servicios de la Escuela de Formación Artística	\$ 0,00	\$ 25.000.000,00
220311050301	518	40 Eventos anuales realizados en el marco de "Parque para todos"	\$ 0,00	\$ 13.603.660,00
220311050301	518	40 Eventos anuales realizados en el marco de "Parque para todos"	\$ 0,00	\$ 489.997,00
220311050301	518	40 Eventos anuales realizados en el marco de "Parque para todos"	\$ 0,00	\$ 35.906.343,00
220411010701	600	28 Acciones implementadas en el marco de un plan de bienestar social, capacitaciones e incentivos,	\$ 0,00	\$ 30.000.000,00
220411010704	653	28 Acciones implementadas en el marco de un plan de bienestar social, capacitaciones e incentivos,	\$ 0,00	\$ 40.000.000,00
220411010901	821	30 Capacitaciones realizadas en el marco del Plan Integral de Capacitación PIC	\$ 0,00	\$ 25.000.000,00
220608010104	697	20 Eventos deportivos implementados para el inicio de prácticas deportivas desde la infancia, hasta el adulto mayor.	\$ 0,00	\$ 7.500.000,00
220608010201	868	20 Eventos lúdico-recreativas realizado en los barrios.	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00

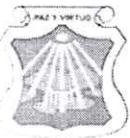
 <p>MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5</p>	GESTION ADMINISTRATIVA ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL SECRETARIA DESARROLLO INSTITUCIONAL		Código: F-GA-THO-02
			Versión: 1
	OFICIOS		Fecha de Aprobación : 14/03/2019
			Página 1 de 2

220608010301	869	20 Eventos realizados para el fomento de hábitos de vida saludable en las diferentes comunidades	\$ 0,00	\$ 16.257.215,00
220608010304	509	20 Eventos realizados para el fomento de hábitos de vida saludable en las diferentes comunidades	\$ 0,00	\$ 3.300.000,00
220608010401	528	20 Disciplinas deportivas con 20 talleres de capacitación o actualización	\$ 0,00	\$ 15.138.849,00
220608010404	824	20 Disciplinas deportivas con 20 talleres de capacitación o actualización	\$ 0,00	\$ 5.000.000,00
220608010504	757	5 Instituciones Educativas con implementación de prácticas deportivas	\$ 0,00	\$ 15.000.000,00
220608010601	535	Asignar 25 apoyos logísticos a programas deportivos y recreativos, en la zona urbana y rural	\$ 0,00	\$ 400.000,00
220608010601	535	Asignar 25 apoyos logísticos a programas deportivos y recreativos, en la zona urbana y rural	\$ 0,00	\$ 9.500.000,00
220608010701	700	10 Disciplinas del deporte formativo con monitores e implementos para las prácticas.	\$ 0,00	\$ 18.150.000,00
220608010714	706	10 Disciplinas del deporte formativo con monitores e implementos para las prácticas.	\$ 0,00	\$ 10.000.000,00
220608010714	706	10 Disciplinas del deporte formativo con monitores e implementos para las prácticas.	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00
220608010814	828	10 Disciplinas del deporte competitivo con monitores e implementos para las prácticas.	\$ 0,00	\$ 30.000.000,00
220608011501	177	15 Eventos deportivos, recreativos y de aprovechamiento del tiempo libre realizados	\$ 0,00	\$ 18.000.000,00
220912020301	885	4 Acciones implementadas para el fomento del uso eficiente del agua	\$ 0,00	\$ 30.000.000,00
221014010104	203	3 acciones de capacitación en pautas de crianza a mujeres gestantes y familias.	\$ 0,00	\$ 10.000.000,00
221014030504	222	3 acciones de prevención del consumo de sustancias psicoactivas SPA.	\$ 0,00	\$ 20.000.000,00
221014080104	244	150 Personas con Discapacidad que reciben ayudas técnicas y tecnológicas.	\$ 0,00	\$ 5.000.000,00
221016010114	685	16 Campañas realizadas de promoción de ambientes de paz.	\$ 0,00	\$ 5.000.000,00
221016010904	834	Realizar 3 acciones estratégicas de prevención masiva de la violencia escolar ley 1620 del 2013 en instituciones educativas públicas y privadas	\$ 0,00	\$ 5.000.000,00
221016030433	835	500 Víctimas de delitos sexuales o de violencia intrafamiliar con acompañamiento psicosocial	\$ 0,00	\$ 28.131.000,00



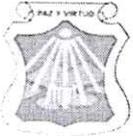
 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTION ADMINISTRATIVA ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL SECRETARIA DESARROLLO INSTITUCIONAL		Código: F-GA-THO-02
			Versión: 1
	OFICIOS		Fecha de Aprobación : 14/03/2019
			Página 1 de 2

221016030433	835	500 Víctimas de delitos sexuales o de violencia intrafamiliar con acompañamiento psicosocial	\$ 0,00	\$ 1.869.000,00
221016050333	669	4 estrategias de prevención social y situacional por medio del uso estratégico de las tecnologías de la información y la comunicación.	\$ 0,00	\$ 40.000.000,00
221204020304	903	Beneficiar a 6.000 personas beneficiadas con actividades de Atención Primaria en Salud - APS durante el periodo de gobierno	\$ 5.000.000,00	\$ 0,00
221204020304	903	Beneficiar a 6.000 personas beneficiadas con actividades de Atención Primaria en Salud - APS durante el periodo de gobierno	\$ 10.000.000,00	\$ 0,00
221204020304	903	Beneficiar a 6.000 personas beneficiadas con actividades de Atención Primaria en Salud - APS durante el periodo de gobierno	\$ 100.000.000,00	\$ 0,00
221204020304	903	Beneficiar a 6.000 personas beneficiadas con actividades de Atención Primaria en Salud - APS durante el periodo de gobierno	\$ 5.000.000,00	\$ 0,00
221204020304	903	Beneficiar a 6.000 personas beneficiadas con actividades de Atención Primaria en Salud - APS durante el periodo de gobierno	\$ 5.000.000,00	\$ 0,00
221204020304	903	Beneficiar a 6.000 personas beneficiadas con actividades de Atención Primaria en Salud - APS durante el periodo de gobierno	\$ 150.000.000,00	\$ 0,00
221204020304	903	Beneficiar a 6.000 personas beneficiadas con actividades de Atención Primaria en Salud - APS durante el periodo de gobierno	\$ 5.000.000,00	\$ 0,00
221204020304	903	Beneficiar a 6.000 personas beneficiadas con actividades de Atención Primaria en Salud - APS durante el periodo de gobierno	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00
221204030202	310	Beneficiar a 3.000 personas con acciones de promoción de sana convivencia y buena salud mental durante el periodo de gobierno	\$ 0,00	\$ 22.254.261,00
221204040101	926	Realizar 8 capacitaciones al personal de dirección de salud, veedores y asociaciones de usuarios en el cuatrienio	\$ 50.000.000,00	\$ 0,00
221204040101	926	Realizar 8 capacitaciones al personal de dirección de salud, veedores y asociaciones de usuarios en el cuatrienio	\$ 400.000,00	\$ 0,00
221204040202	312	Beneficiar a 2.000 personas con acciones que propendan por la Seguridad Alimentaria y Nutricional	\$ 22.254.261,00	\$ 0,00
221204040204	925	Beneficiar a 2.000 personas con acciones que propendan por la Seguridad Alimentaria y Nutricional	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00

 <p>MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5</p>	GESTION ADMINISTRATIVA ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL SECRETARIA DESARROLLO INSTITUCIONAL		Código: F-GA-THO-02
			Versión: 1
	OFICIOS	Fecha de Aprobación : 14/03/2019	
		Página 1 de 2	

221204040204	925	Beneficiar a 2.000 personas con acciones que propendan por la Seguridad Alimentaria y Nutricional	\$ 8.300.000,00	\$ 0,00
221204040204	925	Beneficiar a 2.000 personas con acciones que propendan por la Seguridad Alimentaria y Nutricional	\$ 65.000.000,00	\$ 0,00
221204040204	925	Beneficiar a 2.000 personas con acciones que propendan por la Seguridad Alimentaria y Nutricional	\$ 7.500.000,00	\$ 0,00
221204040204	925	Beneficiar a 2.000 personas con acciones que propendan por la Seguridad Alimentaria y Nutricional	\$ 104.200.000,00	\$ 0,00
221204060101	918	Realizar 3 acciones de vigilancia y control epidemiologico	\$ 13.603.660,00	\$ 0,00
221204060101	918	Realizar 3 acciones de vigilancia y control epidemiologico	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00
221204060114	914	Realizar 3 acciones de vigilancia y control epidemiologico	\$ 30.000.000,00	\$ 0,00
221204060114	914	Realizar 3 acciones de vigilancia y control epidemiologico	\$ 2.500.000,00	\$ 0,00
221204060114	914	Realizar 3 acciones de vigilancia y control epidemiologico	\$ 50.000.000,00	\$ 0,00
221204060133	916	Realizar 3 acciones de vigilancia y control epidemiologico	\$ 1.869.000,00	\$ 0,00
221204060133	916	Realizar 3 acciones de vigilancia y control epidemiologico	\$ 40.000.000,00	\$ 0,00
221204060133	916	Realizar 3 acciones de vigilancia y control epidemiologico	\$ 40.000.000,00	\$ 0,00
221204060201	566	Realizar 4 acciones que promuevan la vida sana, libre de enfermedades transmisibles en el cuatrienio	\$ 489.997,00	\$ 0,00
221204060201	566	Realizar 4 acciones que promuevan la vida sana, libre de enfermedades transmisibles en el cuatrienio	\$ 16.257.215,00	\$ 0,00
221204060201	566	Realizar 4 acciones que promuevan la vida sana, libre de enfermedades transmisibles en el cuatrienio	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00
221204060214	921	Realizar 4 acciones que promuevan la vida sana, libre de enfermedades transmisibles en el cuatrienio	\$ 5.000.000,00	\$ 0,00
221204060214	921	Realizar 4 acciones que promuevan la vida sana, libre de enfermedades transmisibles en el cuatrienio	\$ 50.672.100,00	\$ 0,00
221204060214	921	Realizar 4 acciones que promuevan la vida sana, libre de enfermedades transmisibles en el cuatrienio	\$ 10.000.000,00	\$ 0,00
221204060214	921	Realizar 4 acciones que promuevan la vida sana, libre de enfermedades transmisibles en el cuatrienio	\$ 30.000.000,00	\$ 0,00
221204060233	922	Realizar 4 acciones que promuevan la vida sana, libre de enfermedades transmisibles en el cuatrienio	\$ 100.000.000,00	\$ 0,00





MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT. 800-100-533-5

GESTION ADMINISTRATIVA
**ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO Y
DESARROLLO ORGANIZACIONAL**
SECRETARIA DESARROLLO INSTITUCIONAL

OFICIOS

Código: F-GA-THO-02

Versión: 1

Fecha de Aprobación :
14/03/2019

Página 1 de 2

221204100201	482	Mantener 26211 personas afiliadas al regimen subsidiado	\$ 0,00	\$ 150.000.000,00
221204110201	479	Realizar 8 apoyos de fortalecimiento a la autoridad sanitaria	\$ 30.000.000,00	\$ 0,00
221204110201	479	Realizar 8 apoyos de fortalecimiento a la autoridad sanitaria	\$ 80.000.000,00	\$ 0,00
221204110201	479	Realizar 8 apoyos de fortalecimiento a la autoridad sanitaria	\$ 70.000.000,00	\$ 0,00
221204110201	479	Realizar 8 apoyos de fortalecimiento a la autoridad sanitaria	\$ 18.000.000,00	\$ 0,00
221204110201	479	Realizar 8 apoyos de fortalecimiento a la autoridad sanitaria	\$ 35.906.343,00	\$ 0,00
221204110201	479	Realizar 8 apoyos de fortalecimiento a la autoridad sanitaria	\$ 15.138.849,00	\$ 0,00
221204110201	479	Realizar 8 apoyos de fortalecimiento a la autoridad sanitaria	\$ 9.500.000,00	\$ 0,00
221204110201	479	Realizar 8 apoyos de fortalecimiento a la autoridad sanitaria	\$ 25.000.000,00	\$ 0,00
221204110201	479	Realizar 8 apoyos de fortalecimiento a la autoridad sanitaria	\$ 25.000.000,00	\$ 0,00
221204110201	479	Realizar 8 apoyos de fortalecimiento a la autoridad sanitaria	\$ 30.000.000,00	\$ 0,00
221204110201	479	Realizar 8 apoyos de fortalecimiento a la autoridad sanitaria	\$ 75.000.000,00	\$ 0,00
221204110201	479	Realizar 8 apoyos de fortalecimiento a la autoridad sanitaria	\$ 18.150.000,00	\$ 0,00
221204110201	479	Realizar 8 apoyos de fortalecimiento a la autoridad sanitaria	\$ 25.000.000,00	\$ 0,00
221204110201	479	Realizar 8 apoyos de fortalecimiento a la autoridad sanitaria	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00
221204110201	479	Realizar 8 apoyos de fortalecimiento a la autoridad sanitaria	\$ 25.000.000,00	\$ 0,00
221204110201	479	Realizar 8 apoyos de fortalecimiento a la autoridad sanitaria	\$ 15.000.000,00	\$ 0,00
221204110201	479	Realizar 8 apoyos de fortalecimiento a la autoridad sanitaria	\$ 40.000.000,00	\$ 0,00
221204110204	927	Realizar 8 apoyos de fortalecimiento a la autoridad sanitaria	\$ 160.000.000,00	\$ 0,00
221204110204	927	Realizar 8 apoyos de fortalecimiento a la autoridad sanitaria	\$ 46.600.000,00	\$ 0,00

Municipio El Cerrito, Valle, Calle 7 No 11-62

Teléfono: (092) 256 5244 / Telefax: (092) 2567051; Fax: (092) 257 0952. / Código Postal:763520,

Contáctenos: contactenos@elcerrito-valle.gov.co/www.elcerrito-valle.gov.co,

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTION ADMINISTRATIVA ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL SECRETARIA DESARROLLO INSTITUCIONAL		Código: F-GA-THO-02
			Versión: 1
	OFICIOS		Fecha de Aprobación : 14/03/2019
			Página 1 de 2

221204110214	480	Realizar 8 apoyos de fortalecimiento a la autoridad sanitaria	\$ 186.827.900,00	\$ 0,00
221204110233	928	Realizar 8 apoyos de fortalecimiento a la autoridad sanitaria	\$ 28.131.000,00	\$ 0,00
221204110233	928	Realizar 8 apoyos de fortalecimiento a la autoridad sanitaria	\$ 50.000.000,00	\$ 0,00
221204110501	929	Realizar 3 adecuaciones a los centro de salud y DLS en el cuatrienio	\$ 150.000.000,00	\$ 0,00
221204110504	930	Realizar 3 adecuaciones a los centro de salud y DLS en el cuatrienio	\$ 40.000.000,00	\$ 0,00
221204110504	930	Realizar 3 adecuaciones a los centro de salud y DLS en el cuatrienio	\$ 3.300.000,00	\$ 0,00
221204110504	930	Realizar 3 adecuaciones a los centro de salud y DLS en el cuatrienio	\$ 39.200.000,00	\$ 0,00
221204110504	930	Realizar 3 adecuaciones a los centro de salud y DLS en el cuatrienio	\$ 10.000.000,00	\$ 0,00
221204110514	931	Realizar 3 adecuaciones a los centro de salud y DLS en el cuatrienio	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00
221204110514	931	Realizar 3 adecuaciones a los centro de salud y DLS en el cuatrienio	\$ 5.000.000,00	\$ 0,00
221204110514	931	Realizar 3 adecuaciones a los centro de salud y DLS en el cuatrienio	\$ 25.000.000,00	\$ 0,00
221204110533	932	Realizar 3 adecuaciones a los centro de salud y DLS en el cuatrienio	\$ 150.000.000,00	\$ 0,00
221316010201	574	10 Equipamientos municipales con adecuación y construcción	\$ 0,00	\$ 25.000.000,00
221316020101	872	60 parques con mantenimiento	\$ 0,00	\$ 25.000.000,00
221316020501	871	12 Juegos infantiles con mantenimientos	\$ 0,00	\$ 15.000.000,00
221503010104	341	24.000 m2 construidos de vías	\$ 0,00	\$ 150.000.000,00
221503010114	842	24.000 m2 construidos de vías	\$ 0,00	\$ 186.827.900,00
221503010114	842	24.000 m2 construidos de vías	\$ 0,00	\$ 50.672.100,00
221503010114	842	24.000 m2 construidos de vías	\$ 0,00	\$ 2.500.000,00
221503010133	843	24.000 m2 construidos de vías	\$ 0,00	\$ 100.000.000,00
221503010204	773	30.000 m2 de vías con pavimento	\$ 0,00	\$ 39.200.000,00
221503010204	773	30.000 m2 de vías con pavimento	\$ 0,00	\$ 104.200.000,00
221503010204	773	30.000 m2 de vías con pavimento	\$ 0,00	\$ 10.000.000,00
221503010204	773	30.000 m2 de vías con pavimento	\$ 0,00	\$ 46.600.000,00
221503010233	844	30.000 m2 de vías con pavimento	\$ 0,00	\$ 150.000.000,00



 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTION ADMINISTRATIVA ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL SECRETARIA DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código: F-GA-THO-02
		Versión: 1
	OFICIOS	Fecha de Aprobación : 14/03/2019
		Página 1 de 2

221503010304	345	26.000 m2 de vías rehabilitadas	\$ 0,00	\$ 160.000.000,00
221503010304	345	26.000 m2 de vías rehabilitadas	\$ 0,00	\$ 8.300.000,00
221901010801	874	1 Alianza creada para la promoción y fomento del emprendimiento	\$ 0,00	\$ 15.000.000,00
221901021301	875	4 acciones realizadas para promocionar el municipio como destino Turístico a nivel nacional e internacional	\$ 0,00	\$ 40.000.000,00
			\$ 2.468.800.325,00	\$ 2.468.800.325,00

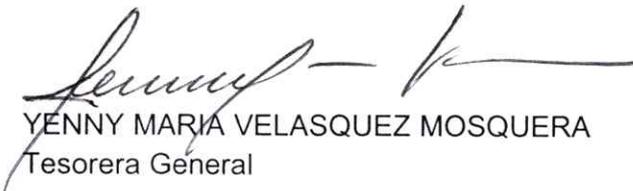
4. PROPOSICIONES Y VARIOS

Al no existir ninguna propuesta o tema para discutir y aprobar, y al estar agotado el orden del día, el Presidente del COMFIS dio por terminada la Reunión, suscribiéndose la presente Acta en el Despacho del señor Alcalde Municipal, siendo las once y treinta horas de la mañana (11.30 A.M.), de la fecha indicada al inicio de esta diligencia, por quienes en ella intervenimos:


 LUZ DARY ROA PRADO
 Alcaldesa Municipal


 VIVIANA BRAVO CAICEDO
 secretaria de Hacienda


 HECTOR FABIO AGUILAR RACINES
 Director Oficina de Planeación


 YENNY MARIA VELASQUEZ MOSQUERA
 Tesorera General

